



U.S. Department of Health and Human Services

Divulgación de Noticia

PARA DIVULGACIÓN INMEDIATA Miércoles, Julio 7, 2010

Contacto: HHS Press Office (202) 690-6343

El Estado de Washington Asegurará Igualdad de Acceso a los Servicios de Protección y Bienestar Infantil para Todos sus Niños

La Oficina para los Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) en el HHS el día de hoy anunció un acuerdo que ayuda a asegurar que los niños en el Estado de Washington con necesidad de servicios de protección y bienestar no serán segregados en base a su raza, color o nación de origen. La OCR, en conjunto con el Departamento de Servicios Sociales y de la Salud del Estado de Washington (DSHS) y la Administración para Niños y Familias de la HHS, firmó un acuerdo de resolución voluntario para brindar acceso igualitario a cuidados necesarios para una de las poblaciones más vulnerables de Washington.

El DSHS participó en el acuerdo tras una revisión de cumplimiento por parte de la OCR, la cual se condujo bajo el Título IV del Acta de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) y la Sección 1808(c) de la Ley de Protección al Empleo en la Pequeña Empresa de 1996 (Sección 1808 (c)). La revisión de cumplimiento se enfocó en la Oficina de Servicios para Infantes Afro-Americanos (OAACS, por sus siglas en ingles), localizada en Seattle, Washington. Tras dicha revisión, la OCR notificó al DSHS sus preocupaciones de que la raza era el único factor que determinaba el que los niños en la Región 4 del DSHS, la cual abarca King County, Washington, eran referidos para servicios en OAACS.

Como resultado, el DSHS voluntariamente reorganizó a la OAACS y la nombró la Oficina Martin Luther King Jr. (Oficina MLK). Los niños en la región 4 del DSHS en Washington ahora son referidos a la Oficina MLK así como el resto de las oficinas de Administración Infantil en la región basadas en el código postal.

El DSHS voluntariamente accedió a medidas adicionales, incluyendo la diseminación de su aviso de nodiscriminación y procedimiento de resolución de quejas a clientes y brindando capacitación sobre el Título VI y Sección 1808 (c) a los miembros de la fuerza laboral en la Región 4 del DSHS quienes brindan servicios de protección infantil y servicios de bienestar infantil.

"Nos complace que el DSHS haya trabajado con nosotros para asegurar que los niños en el Estado de Washington tengan la oportunidad de recibir servicios en un ambiente no segregado por la raza" dijo la Directora de la OCR, Georgina Verdugo.

Aquellos individuos que sientan haber sido discriminados debido a su raza, color, origen nacional, discapacidad, edad, sexo o religión por parte de un proveedor de cuidados de la salud o servicios humanos (tales como un hospital o agencia de servicio social) o por una agencia de la salud o servicios humanos local o estatal, puede presentar una queja con la OCR en: http://www.hhs.gov/ocr/civilrights/complaints/index.html.

Puede encontrar una copia del Acuerdo Voluntario de Resolución en http://www.hhs.gov/ocr/civilrights/activities/agreements/index.html. Para recursos adicionales sobre la prevención y discriminación en adopción y cuidados infantiles, consulte http://www.hhs.gov/ocr/civilrights/resources/specialtopics/adoption/index.html